



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante	Jesús María López Castellanos
Demandado	Álvaro Sánchez Cruz y otra
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00254 00
Asunto	Ordena emplazar demandados
Fecha de la providencia	Diciembre nueve (9) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 65 C-1 este despacho DISPONE,

* **EMPLÁCESE** a los demandados Álvaro Sánchez Cruz y Bertha Yineth Sánchez Cruz, en razón a que se ajusta a lo establecido en el numeral 2º del artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 30 de la Ley 794 de 2003. La publicación se efectuará en un diario de circulación nacional "El Tiempo, llano siete días o La República" el día domingo.

*Secretaría proceda a elaborar el edicto emplazatorio.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>162</u> del 13 DIC 2016
 Secretaría